81

Decreto Nº 21.507.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA S/R. DON JOSE D. LOMBARDO, LA SUMA DE ₲.276.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Form. 29

S.3.Nº..... Asunción, 4 de Agosto de 1.947.-

Nº 6.785.-

VISTOS: la presentación hecha ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Capitán de Reserva S/R. don José D. Lombardo, (Exp.Nº 1997/47), en la que solicita la nueva liquidación de su haber de retiro en virtud de lo servicios prestados en el Ejército Nacional por Decreto Nº 3498 de fecha 28 de Octubre de 1940, con posterioridad a su retiro del mismo, hasta el 25 de Octubre de 1946, fecha en que por Decreto Nº 16.273 se dió por terminada la prestación de los expresados servicios; la facultad conferida al Sr. Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 3 de Mayo de 1944; el dictamen Nº 796/47 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 10 y 48 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Asígnase al Capitán de Reserva S/R. don José D. Lombardo, la suma de (₲.276.-) DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 3.483 de fecha 22 de Octubre de 1.940.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.